



# Iniciados los experimentos para el aprovechamiento de la harina de banano en la fabricación de pan

Editorial

## LA TREGUA POLITICA

Mucho se dijo, mucho se publicó y mucho se discutió durante la semana pasada en torno de una tregua en las actividades políticas con el fin de provocar un con juntamiento de voluntades para resolver, hasta donde fuera posible y por medio de la cooperación de todos, los problemas nacionales de mayor importancia que imponen las circunstancias mundiales a nuestra patria.

Ahora entendemos que de nuevo se están provocando inquietudes porque un bando político trata de reanudar sus actividades mediante un mitin en una importante población de la provincia de San José. Sabemos que otro de los bandos políticos, por su parte ha reanudado su propaganda mediante visitas de sus líderes a gremios y personas destacadas.

La idea de la tregua política, pues, parece desechada. Lo que es lamentable porque la opinión más sensata del país creyó que ello era no solamente bueno sino indispensable para la nación.

El señor Secretario de Fomento, señor Zeledón Castro, presenció antier las pruebas correspondientes a la torrefacción del banano para la extracción de la harina

El "pan moreno" volverá a visitar los hogares costarricenses como en las postimerias de la pasada guerra. Gran importancia se concede a estas primeras experiencias, ya que permitirá el uso de la harina de banano, el aprovechamiento de gran parte de la fruta que hoy deja de exportarse y que se pierde en los propios banales

Antier, el señor secretario de fomento, don Jorge Zeledón Castro, fue invitado a presenciar las primeras pruebas de torrefacción de bananos para extraerles la harina que poseen. Con suma complacencia e interés vió el señor Zeledón Castro esas pruebas, que se realizaron en los hornos de torrefacción de don Eduardo Pochet. La importancia que tienen esas pruebas puede apreciarse por el hecho de que el uso de harina de banano permitirá aprovechar gran parte de la fruta que hoy se pierde en los propios banales o en los recibidores de fruta, debido a las condiciones actuales que no permiten los embarques, regulares de fruta a los Estados Unidos y a otros mercados, como

se hacia en tiempos de paz. Por otra parte, la cantidad de dinero que anualmente sale del país por concepto de compra de harina, bajará en una suma muy apreciable, con el consiguiente beneficio para la economía del país. Es preciso ver que hay muchos productores que carecen de contratos con la Compañía Bananera, por lo cual las pérdidas que están sufriendo son aún mayores. La mezcla de harina de banano en el pan vendrá a solucionar en parte el problema que tienen ante sí. La idea de realizar estas pruebas y tratar de interesar a los demás industriales de panadería, lo mismo que a las esferas gubernativas en estas realizaciones tan importantes, ha sido del señor Pochet, siempre

## TOMO POSESION AYER LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB ROTARIO

Está integrada por don Ricardo Jinesta, Mr. Aubrey Legg, el doctor Roberto González, don Virgilio Calvo Brenes, don Andrés Brenes Mata, don Fernando Cañas y don Gonzalo Calderón E.

El 30 de junio que acaba de pasar, terminó el período para la junta directiva del Club Rotario, que presidia el ingeniero lo acierto supo conducir esa ins don Arturo Tinoco, que con tan titución en nuestro medio, hasta colocarla en el lugar preferente que hoy ocupa en el país. En consecuencia, en la sesión ordinaria de hoy, toman posesión los nuevos miembros de la junta directiva 1942-43.

Está integrada en la siguiente forma: Presidente, don Ricardo Jinesta; Vicepresidente, Mr. Aubrey Legg; Secretario, doctor Roberto González; Tesorero, don Virgilio Calvo Brenes; Primer vocal, don Andrés Brenes Mata; 2º vocal, don Fernando Cañas y Macero don Gonzalo Calderón E. Todos son caballeros ampliamente conocidos y estimados en nues

tros círculos comerciales y ciales y es indudable que sabrán continuar dirigiendo el Rot con la misma eficiencia y ac to.

Con motivo de celebrarse próximo 4 de julio la independencia de los Estados Unidos y del mismo mes la de Venezuela se ha dispuesto invitar a la sesión de hoy al Excmo. señor Ministro Americano Mr. Robert S. Ten y al honorable señor Encar do de Negocios venezolano, Diego Córdoba.

El profesor don Luis Fernández González dará lectura a un trabajo sobre la gran nación Norteamericana y el licenciado don Luis Viquez se referirá a Venezuela. Sin duda resultará muy interesante la sesión de hoy del Rotario en el Club Unión.

tan dispuesto a aportar sus conocimientos y esfuerzos al mejor provecho de todos aquellos asuntos que interesan a la vida nacional. De llegarse a establecer este aspecto industrial, volverán

los costarricenses a consumir pan moreno que tanta aceptación y demanda tuvo en las postimerias de la pasada guerra europea.

# HOY GRAN ACONTECIMIENTO!! POR FIN EN COSTA RICA!!

LA EMBAJADA ARTISTICA CUBANA ARRIBA RA HOY A LAS 11 A. M. AL AEROPUERTO NACIONAL DE LA SABANA.



## JOSEFINA MECA

"LA ALONDRA DE CUBA"



## TOMAS CUERVO

"EL HOMBRE DE LAS MIL VOCES"

en compañía de LUIS SANDRINI, CHAFLAN, LAUREL Y HARDY

y el discutido Detective chino CHAN LIPO harán su DEBUT mañana

A las 7. p.m. en **RADIO PARA TI**  
Es un programa **Orange CRUSH**

ARTISTAS EXCLUSIVOS DE R. H. C. CADENA AZUL DE LA HABANA, CUBA.

# INTENSO el movimiento ganadero en Julio

Aproximadamente 1.250 novillos han ingresado en ese periodo, con procedencia de Nicaragua

FIJACION POR  
(Viene de la Pág. 1ª)  
les toda vez que las pesas y porcentajes están estipulados por la junta de defensa civil, recientemente nombrada por el poder ejecutivo.

Hornero	8.00
Pesador	7.00
Maquinista	6.25
Endulzador	5.75
Ayudante de hornero	5.75
Oficial de mesa	5.50
Trabajadores de día 8 horas	
5Hornero	6.25
Galletero	6.50
Maquinista	4.50
Maceador	5.50
Oficial de mesa	4.00

Expuesto el anterior cuadro de salarios, esperamos que el señor presidente de la comisión de salarios los convenga a la mayor brevedad posible. — San José, julio primero de 1942. Nos suscribimos atentos servidores: Fdos. Juan Luis Monge Monge, Ulises Zúñiga, Francisco Delgado, Arnulfo Sandoval Loria, Eloy Quiros Barboza, Carlos Cubero, Alfredo Monge, Israel González, Arturo Carvajal, Manuel Ramírez, Rosario Solano.

Proponemos para la fijación de salarios, la siguiente forma:  
Trabajadores de la noche, seis horas, calculando a C 37.00 por operario

## C 417.361.34 MONTO DEL PENDIENTE DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

EL 4 POR CIENTO DE LA RECAUDACION DE LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS REPRESENTA ESA CANTIDAD

La compulsión para el pago de impuestos y demás obligaciones municipales corresponde, en lo sustancial, a lo que normalmente ocurre, sin que esta suma sea desproporcionada, si se atiende al tiempo en que se ha venido acumulando.

Prácticamente no ha sido necesario aplicar hasta ahora las medidas más enérgicas en cuanto a compulsión por que que ésta se vaya realizando.

Nuestros lectores están enterados del proyecto de moratoria para las deudas municipales que se ha venido tratando de darle forma y al mismo tiempo de las incidencias que tal proyecto ha venido tratando de darle forma y al mismo tiempo de las incidencias que tal proyecto ha promovido en los diversos sectores. El licenciado Fernández Yglesias en un interesante estudio que hace sobre los alcances de esta disposición, basándose en lo que arrojan los libros de la Contaduría Municipal, llega a conclusiones muy importantes acerca de la manera como se ha venido operando la relación entre los contribuyentes y la municipalidad, por concepto de impuestos y servicios, ha sido de más de

25 millones de colones y el pendiente de cobro al 30 de mayo último era de C 417.361.34, que corresponde, conforme a los cálculos elaborados por el citado señor Yglesias a un cuatro por ciento del total de lo recaudado, implicando, pues, relativamente, una suma muy pequeña, si se toma en cuenta que estos fondos pendientes de cobro se han ido acumulando en el término antes indicado, de diez años. En cuanto a la necesidad de la compulsión, se indica que las medidas aplicadas, especialmente durante los últimos cinco años, han sido las normales, sin haber tenido que ir a extremos, en cuanto a la aplicación de las medidas más severas.

A LOS ACCIONISTAS DE LA

### Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A.

Se les hace saber: que el 1º de Julio próximo se pagará el primer dividendo de 6% anual, correspondiente al trimestre del 1º de Abril al 30 de Junio de 1942, sobre las acciones preferidas de la COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A., inscritas al 30 de Junio de 1942. El pago se hará en las oficinas de esta Compañía, contra presentación del certificado respectivo.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo que al respecto establecen los estatutos de esta Compañía, los trasposos de acciones, para ser válidos, deben ser anotados en el Registro de Accionistas.

COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A.

Junio 26 de 1942.

### AUMENTO DE LAS BECAS EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS

5 nuevas becas para estudiantes guanacastecos se desea establecer y el correspondiente proyecto será presentado al congreso este mismo mes

La autorización de estas nuevas becas eleva a 50 el número de los estudiantes guanacastecos que cursarán el año entrante sus estudios en el citado centro de enseñanza especial

En conversación que tuvieron ayer con dos de los representantes al congreso por la provincia de Guanacaste, tuvimos oportunidad de enterarnos de que estudian la redacción de un proyecto de ley tendiente a autorizar a la Secretaría de Educación Pública para aumentar las becas de estudios en las escuelas profesionales salesianas de Cartago, a fin de que tenga número mayor de jóvenes de provincia oportunidad de cursar sus estudios en materia de oficios manuales y los principales oficios.

Se indica que Guanacaste requiere bastante a sí misma en cuanto a sus trabajadores no sólo del campo, sino para la ciudad y el colegio salesiano ha dado mucho obrero preparado y de una moralidad intachable, que contribuyen hoy día a mejorar la cultura de los pueblos. El proyecto en referencia será presentado en el curso de las próximas semanas, pues hay interés de que se logre hacer ley de la república este mismo año, a fin de que pueda ponerse en vigencia en el próximo.

### A NUESTROS ESTIMABLES CLIENTES

De acuerdo con el artículo 26 del contrato firmado con el Servicio Nacional de Electricidad, se les hace saber que las cuentas por servicios eléctricos durante el mes de Junio corriente y que deben pagarse en las oficinas de esta Compañía en los primeros diez días del mes de Julio próximo, llevarán deducidos los intereses correspondientes a los DEPOSITOS DE GARANTIA que hayan sido hechos por lo menos 5 años antes del 30 de Junio de 1942.

COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A.

Junio 26 de 1942.

ANUNCIESE EN "LA RAZON"

Secretaría de S

# CEDULA DE RESIDENCIA Y

Debiendo entrar en vigencia el 1º de julio próximo  
Extranjeros, se detallan a continuación las o

## A LOS EXTRANJEROS

**ARTICULO 1º**—Los extranjeros residentes actualmente en el país, dentro de un plazo de tres meses, y los que ingresaren en lo sucesivo al territorio de la República por un lapso mayor de treinta días, dentro de ese mismo término y que sean mayores de diecisiete años, deberán presentarse ante las autoridades civiles o militares del lugar donde residan, para que, por el medio correspondiente, sean inscritos en el Departamento de Extranjeros, anexo a la Secretaría de Seguridad Pública, con el objeto de adquirir su Cédula de Residencia de conformidad con las disposiciones que a continuación se señalan:

**ARTICULO 4º**—Si dentro del término señalado por este Reglamento, el extranjero rehusa obstinadamente presentarse ante la autoridad respectiva de su localidad a dar cuenta de su ingreso o a proveerse de su Cédula de Residencia, será penado con multa de doscientos a mil colones, según sea el motivo que la origine. El extranjero que maliciosamente hiciera declaraciones erróneas, a sabiendas de su falsedad, o que tratase de obtener su Cédula de Residencia por medio del fraude, se considerará como sospechoso y su permanencia en el país será estrictamente vigilada por la policía, haciéndose acreedor, sin perjuicio de las responsabilidades del caso, a una multa exactamente igual a la impuesta anteriormente en el presente artículo.

**ARTICULO 6º**—Si el extranjero estuviere incapacitado, por no saber escribir, para firmar su expediente, deberá señalar con una marca el sitio destinado para su firma, atestiguada por otra persona ajena al funcionamiento del registro. Si por demencia u otro impedimento físico no pudiere ser registrado, su expediente se abrirá por medio de la persona encargada de su custodia o la que por ley tenga su representación; en este caso, la persona designada jurará que el extranjero es su conocido y que no puede hacer acto de presencia por su estado físico, colocando entonces junto a su firma la impresión del pulgar derecho. No obstante, el Departamento de Extranjeros podrá ampliar en la forma que estime conveniente, la información que necesite para su registro.

**ARTICULO 7º**—Los varones menores de diecisiete años y las mujeres menores de veinte, irán incluidos en el prontuario que corresponda a su marido, padre o hermano. A las mujeres mayores de esa edad o a las que, siendo menores, no tengan parientes, podrá dispensárseles el requisito de la impresión digital, colocándose solamente la del pulgar derecho.

**ARTICULO 8º**—Los extranjeros residentes en el país antes del año 1930 quedan exentos de presentar sus pasapor-

tes si no los tuvieren, pero tanto ellos como los que, por alguna excepcional circunstancia no pudieren hacer presentación de tales documentos, deberán, en cambio, demostrar su ingreso legal: con la certificación de su nacionalidad, con detalles concretos sobre la forma en que se verificó su ingreso al país y constancia de las autoridades donde residan comprobando su buena conducta y detallando las actividades a que se dedican. El extranjero que se encuentre en esta situación, dispondrá de un plazo de treinta días para cumplir con este requisito; transcurrido este término se hará acreedor a la sanción señalada en el artículo 4º.

**ARTICULO 9º**—El extranjero que ingresare clandestinamente al país, sin los papeles necesarios para su identificación o poseyendo algunos que no estuvieren debidamente legalizados, en cualquier momento en que fuere descubierto, estará en la obligación de abandonar el país inmediatamente. Si no lo hiciere se le juzgará como extranjero pernicioso, expulsándosele del territorio de la República, y si reincidiera se le aplicará una multa de cien a quinientos colones, sin perjuicio de su expulsión y de la pena señalada en el artículo 9º del Decreto de 18 de Junio de 1894.

Las Compañías de vapores y empresas de aviación están obligadas a aceptar en transportes de su misma línea a todo extranjero que haya desembarcado en el territorio de la República desprovisto de los papeles de inmigración y de la documentación requerida por la ley.

**ARTICULO 10.**—Toda Cédula de Residencia tiene validez únicamente por el lapso del año para el cual ha sido extendida, agregándose un timbre de cinco colones. Las renovaciones deberán hacerse, en forma improrrogable y para que tengan validez, durante el primer trimestre de cada año ante la autoridad del lugar donde resida el extranjero y cubriendo los mismos derechos. De estas renovaciones, las autoridades respectivas enviarán un informe detallado al Departamento de Extranjeros, siendo nula toda visación que ellas hicieren al extranjero que no resida en su jurisdicción, salvo las que fueren realizadas por la misma Oficina Central. Esta Cédula, obligatoriamente, será presentada por todo extranjero que para ello sea requerido por la autoridad.

Si alguna persona extraviare o inutilizare su Cédula, deberá obtener un duplicado, en las mismas condiciones exigidas para el original.

## CAMBIOS DE DOMICILIO

**ARTICULO 17.**—Los extranjeros están en la obligación dentro de los cinco días siguientes a su traslado, de dar aviso

**Seguridad Pública****REGISTRO DE EXTRANJEROS****Según la ley de Cédula de Residencia y Registro de obligaciones contenidas en su reglamentación**

al Departamento de Extranjeros de todo cambio de domicilio o residencia cuando habitaren en la Capital, a los Comandantes de Policía en las cabeceras de Provincia y a los Jefes Políticos en los Cantones. Los extranjeros que trasladaren su domicilio a otra jurisdicción deberán refrendar su Cédula ante la respectiva autoridad del lugar donde se radiquen, dentro de los cinco días siguientes, servicio que no causará ningún derecho. El extranjero que intencionadamente oculte su cambio de domicilio sufrirá multa de veinticinco a cien colones.

**PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE HOTELES, PENSIONES, FONDAS Y CASAS PARTICULARES**

**ARTICULO 11.**—Los dueños, administradores o encargados de hoteles, pensiones, fondas o casas donde se alojen extranjeros, están en la OBLIGACION DE ENVIAR DIARIAMENTE UN DETALLE DEL MOVIMIENTO OCURRIDO en su establecimiento o casa de habitación, con especificación de nacionalidad, nombre y fecha de llegada y salida y firma del extranjero, SIN QUE ESTA OBLIGACION REEMPLACE A LA DE LLEVAR UN ROL DE HOTELES en un Libro debidamente foliado y registrado en el Departamento de Extranjeros, sin cancelar derecho alguno, el cual se encontrará en lugar visible y siempre a la orden de la autoridad. Deberán asimismo imponer a los extranjeros que alojen, las obligaciones que señala el presente Reglamento.

La contravención de esta disposición será penada CON MULTA DE VEINTICINCO A CIEN COLONES y si los hechos tuviesen carácter grave o mostraren marcada reincidencia, podrán originar el cierre del establecimiento o una sanción de multa que alcanzará hasta QUINIENTOS COLONES.

**PROPIETARIOS DE CASAS O AGENCIAS DE CASAS PARA ALQUILAR**

**ARTICULO 12.**—Las agencias de arrendamiento que alquilen habitaciones a extranjeros, o los propietarios en cuyas casas o habitaciones residan, deberán dar inmediato aviso al Departamento de Extranjeros, con especificación del número de su Cédula de Residencia, si la tuviere, su nombre y su nacionalidad. El infractor sufrirá la pena señalada en el artículo anterior.

**EMPRESAS MARITIMAS, AEREAS Y FLUVIALES**

**ARTICULO 9º.**—Las compañías de vapores y empresas de aviación están obligadas a aceptar en transportes de su

misma línea a todo extranjero que haya desembarcado en el territorio de la República desprovisto de los papeles de inmigración y de la documentación requerida por la ley.

**ARTICULO 18.**—Las compañías de transportes marítimos, aéreos y fluviales se abstendrán de expedir pasajes a los extranjeros que no presentaren su Cédula de Residencia, salvo que se tratase de un turista o de un viajero en tránsito por un tiempo menor de treinta días. Los turistas y pasajeros en tránsito a quienes se les ampliase su residencia por un término mayor de treinta días, deberán presentar la certificación en que se haga constar esa disposición. Deberán asimismo rendir al Departamento de Extranjeros un informe acerca de los extranjeros que viajan en su empresa, con especificación de nacionalidad, lugar donde se dirijan, número de la Cédula de Residencia que portaren o situación en que se encuentren en el país.

La contravención de esta disposición se sancionará con multa de diez a doscientos colones, sin perjuicio de la responsabilidad legal que pudiere existir si se tratase de un encubrimiento.

**GOBERNADORES — TRIBUTACION DIRECTA — DEPARTAMENTOS DE IMPUESTOS — BANCOS — MUNICIPALIDADES — REGISTRO CIVIL — REGISTRO CIVICO — AUTORIDADES DE JUSTICIA Y DE POLICIA — JEFES POLITICOS Y AGENTES DE POLICIA.**

**ARTICULO 13.**—Los Gobernadores de las Provincias y el Departamento de Migración se abstendrán de visar pasaportes a los extranjeros que no portaren su Cédula de Residencia y asimismo el Departamento respectivo de la Tributación Directa no extenderá ni renovará la Cédula de Identidad sin el requisito de presentación de dicha Cédula. El mismo procedimiento adoptarán los Departamentos de Inscripción del Gobierno, Municipalidades, Casas Bancarias, etc., que no podrán aceptar registros, extender patentes, ni aceptar depósitos, sin la presentación de la respectiva Cédula, ya que es documento que debe exigirse sin excusa alguna en toda operación o actividad en que figure un extranjero.

**ARTICULO 14.**—Las autoridades de justicia y de policía que tramiten sumaria contra algún extranjero por hecho delictuoso o punible, lo comunicarán al Departamento de Extranjeros con una copia del fallo que se dictaren en definitiva. En igual forma procederán el Director del Registro Civil y Cívico, los Gobernadores, Jefes Políticos y Agentes de Policía, con el movimiento de inscripciones, matrimonios, defunciones y nacimientos de extranjeros que ocurran en sus respectivas jurisdicciones y en todos aquellos procedimientos en que tuviere intervención algún extranjero.

# Traslado de los Restos del señor Ministro de El Salvador en un Avión Especial de la 'TACA'

Pasados los solemnes funerales, la carroza fúnebre se dirigió hacia el Aeropuerto Nacional de La Sabana, en donde esperaba un avión especial de la TACA para hacer el traslado de los restos del señor Ministro, hasta su patria, El Salvador. En la parte superior, izquierda, el señor Presidente de la República sale de la cabina del avión, después de despedirse de la señora esposa del doctor Guzmán Trigueros. A la derecha, el féretro en hombros de los Ministros es conducido de la carroza fúnebre, hasta el avión. Luego la señora de Guzmán Trigueros acompañada del señor secretario de relaciones exteriores, se encamina hacia el avión, seguida de su niña hija y del licenciado don Jorge Martínez Moreno, secretario de la Legación, quien la acompañó al Salvador. Sigue un aspecto del avión Lockheed en que se hizo el traslado de los restos y que la TACA puso a la orden de nuestro gobierno desde el primer momento. Finalmente, el Jefe del Estado, rodeado de sus ministros y diplomáticos ven elevarse el avión.



## ASUME CHURCHILL VIENE de la Página UNO

do todo aquello que pueda imaginarse o buscarse ha sido usado para ardebilitar la confianza en el gobierno para demostrar que los ministros son incompetentes y para debilitar su confianza en sí mismos, para hacer que el ejército desconfíe del apoyo que recibe del poder civil para hacer que los obreros pierdan fe en las armas que tanto se esfuerzan en construir a fin de presentar al gobierno como un grupo de incompetentes sobre los cuales sobresale el primer ministro y desprestigiarlo en su propio corazón, si es posible, ante los ojos de la nación. Todo esto ha sido propalado por el cable y la radio a todas las partes del mundo para desconcielo de nuestros amigos y para delicia de nuestros enemigos. (Aclamaciones).

Yo estoy en favor de esta libertad que ningún otro país podría usar o se atrevería a usar en épocas de mortal peligro, tales como las que atravesamos actualmente, pero las cosas no deben terminar ahí y ahora formulo mi llamado a la Cámara de los Comunes para que no terminen en ese punto. Aunque yo he hecho lo posible, todo lo que ha estado en mis manos por preparar una amplia y detallada declaración para la cámara, debo confesar que encontré muy difícil, aun durante la acerba animosidad de la diatriba, de Revan, con toda su cuidadosamente calculada hostilidad, encontrar muy difícil repetir, concentrar mis pensamientos en este debate, retirándolos de la batalla enormemente más difícil que se está librando ahora en Egipto. En cualquier momento podemos recibir noticias de grave importancia. Pero el señor Hore Belisha, que acaba de dirigirme la palabra, ha destinado una gran parte de su discurso no a esta campaña y lucha inmediatas en Egipto, sino a la ofensiva que se inició en Libia hace casi ocho meses. Del mismo modo que el diputado que propuso el voto de censura se ha acusado de formular declaraciones erróneas al decir que por primera vez nuestros soldados hacían frente a los alemanes en condiciones de igualdad y lo referente a armas modernas. Esta ofensiva no fue un fracaso nuestro. Nuestros ejércitos tomaron cuarenta mil prisioneros y rechazaron al enemigo setecientos cuarenta kilómetros; tomó una gran posición fortificada en la que descansó por tanto tiempo; llegó hasta el mismo límite de Cirenaica y fue solo cuando los tanques quedaron reducidos a setenta o quizá ochenta, que el general alemán con una brillante concepción táctica, puso en movimiento una serie de acontecimientos que condujeron a nuestra retirada hasta un punto situado a doscientos diez kilómetros al este o más aún de aquel desde donde había comenzado nuestra ofensiva. Diez mil alemanes fueron hechos prisioneros en esa lucha. Considero esa acción más que como altamente provechosa para el ejército del desierto occiden-

## EL GRAN BAILE DEL CLUB SPORT HEREDIANO



Señoritas ESTERCITA DENGÓ y AIDA LEÓN

Del florido conjunto de simpáticas asistentes al gran baile del Club Sport Herediano en honor del Excmo. señor Robert M. Scotten, ministro de los Estados Unidos de Norte América en Costa Rica y de la señora de Scotten. LA RAZON les ofrenda su más galante homenaje de admiración.

## HOY OTRO EXITAZO EN RADIO AMERICA LATINA

Hoy jueves 2 de julio a las 6 y 15 de la tarde, la emisora RARI OAMERICA LATINA pensará por primera vez en Costa Rica al joven compositor Toño Jiménez, verdadera promesa del arte nacional, dando a conocer sus mejores composiciones. Escuchen las canciones "Olga", "Carmen María", "Canto a mi madre y la formidable guajira "Desesperanza. La interpreta-

ción vocal de estas composiciones estarán a cargo del cantante nacional Roberto Rodríguez M. a quien ya han tenido ocasión de escuchar a través de los micrófonos de nuestra emisora. Además, presentaremos el "Hit de la temporada, el espectáculo único: "El Arrevesado, en dos difíciles interpretaciones musicales.

### C 112.949.45 DEPO

(Viene de la Pág. 1ª) 112.949.4 en la cuenta general del gobierno, para cubrir el valor de los derechos fiscales por impuestos de importación de gasolina y aceite Diesel.

Como podrá apreciarse, esta renta es actualmente una de las buenas con que cuenta el estado, así como también de las más constantes, ya que el consumo de esa clase de combustibles nunca disminuye, más bien aumenta siempre.

Este dinero fué traspasado por el Banco de Costa Rica al Nacional, para el servicio de bonos de carreteras, que está a cargo de este banco del Estado y que se respalda con esta renta.

### ENTRE los miembros

ne, ya sea de la carne en pie o de la carne para su expendio al menudeo. Está cobrando cuerpo en el seno de aquel organismo la tesis de que es preferible por todos conceptos no intervenir en el problema de la carne, si sus precios se mantienen estabilizados como están ahora. Caso de que sufran una elevación, ipso facto la Junta intervendrá.

La tesis de la no intervención está siendo estudiada en estos momentos.

Por lo demás, se observan cuidadosamente los complejos aspectos de las ferias de ganado.

# OLA DE ROBOS DE GANADO SE DESATA EN TODO EL PAIS

### SOLICITAN DE MEXICO LOS NOMBRES DE LAS FIRMAS PRODUCTORAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON

LA FIRMA EXPORTADORA MEXICANA, DE MEXICO D. F. ES LA INTERESADA Y LO EXPRESA EN CARTA A LA CAMARA DE COMERCIO

Se ha recibido en la Cámara de Comercio una comunicación de la firma industrial mexicana Exportadora Mexicana, de México D. F. en la cual se solicita una lista de las firmas importadoras de hilados y tejidos de algodón y artículos de ropa en general.

Desean ofrecerles materia prima que tienen a su disposición, la que sin duda alguna encontrarán de especial importancia, para lo que tienen en mente ponerse en contacto con ellos.

Desean igualmente conocer los nombres y direcciones de las firmas importadoras de artículos

Constantes son las quejas que reciben las autoridades por esta clase de hechos

### EL ABIGEATO ESTA SUPERANDO AL MERODEO EN EXTENSION Y CANTIDAD

La inspección general de Hacienda, lo mismo que la mayoría de las dependencias fiscales de policía y judiciales, están recibiendo en una forma que asombra, constantes denuncias de robos de ganado, al punto de que el abigeato está superando casi a la peste del merodeo, la peor tara que nos ha dejado la crisis que vamos sobrellevando. Es extraordinario el número de robos

de ganado y no valen disposiciones ni cuidados, que para quienes se dedican a esta clase de hechos, al parecer, en una forma sistemática, no como detenerlos, ya que es una verdadera legión la de estos amigos de lo ajeno.

Es muy posible que se establezcan nuevas penas, de mayor vigor que las actuales para esta clase de delitos.

tal. No comprendo por qué debería ahora insistirse en este punto, cuando hay materias más nuevas y más graves que llenan nuestras mentes. Los reveses militares de los últimos quince días en la Cirenaica y el Egipto transforman completamente la situación no sólo en este teatro sino en todo el Mediterráneo. Hemos perdido unos 5.000 hombres, la mayor parte de ellos como prisioneros y a pesar de la demolición organizada en vasta escala, grandes cantidades de abastecimientos han caído en manos del enemigo. Rommel ha avanzado cerca de 640 kilómetros por el desierto y ahora se aproxima al fértil valle del Nilo. El mal efecto de estos acontecimientos en Turquía, España y el Africa Norte Francesa queda todavía por ser medido. Estamos en presencia de un receso de nuestras esperanzas y perspectivas en el Oriente, tan grande como cualquiera que se haya producido desde la caída de Francia. Si hay alguien que desee prevenir desastres o que pueda pintar cuadros con colores más oscuros es libre de hacerlo. La peculiar característica de la caída de Tobruk es la forma repentina en que se produjo con su guarnición de 25.000 hombres en un sólo día. Fue enteramente inesperada, no sólo para el público, sino para el gabinete de guerra y hasta para el estado mayor general. De la misma manera fue inesperada para el alto comando del general Auchinleck en Medio Oriente. La noche anterior a la ocupación de esa plaza por el enemigo, recibimos un telegrama del general Auchinleck en el que nos informaba que la guarnición tenía defensas adecuadas en buen orden y que se contaba con abastecimientos disponibles para las tropas para noventa días. Se esperaba que ellas podrían conservar las muy poderosas posiciones fronterizas que habían sido construidas por los alemanes y por nosotros mis-

mos desde el paso de Halfaya. El general Auchinleck esperaba mantener esa posición hasta que recibiera poderosos refuerzos, los cuales le permitirían lanzar una contraofensiva. La cuestión de si Tobruk debía ser defendida o no, es discutible; es una de esas cuestiones que pueden decidirse más fácilmente después del acontecimiento que las determina. Sólo aquellos que se encuentran en el propio lugar donde se desarrollaron los hechos, poseen un completo y cabal conocimiento de los reuerzos enemigos que se aproximaban y qué el enemigo tenía a su disposición. La decisión de defender Tobruk y las disposiciones para esa in ueron adoptadas por el general Auchinleck, pero desearía decir que nosotros, los miembros del gabinete de guerra y nuestros asesores profesionales, estábamos completamente de acuerdo con Auchinleck de antemano y aunque en las cuestiones tácticas el comandante en jefe de cualquier teatro de operaciones tiene el poder supremo y sus decisiones son definitivas, nosotros consideramos que si él estaba equivocado nosotros también lo estábamos y yo estoy muy dispuesto en representación del gobierno de su majestad a asumir toda la responsabilidad que me corresponde. El señor diputado Wardlaw Milne pregunta de dónde procedió la orden de capitulación de Tobruk. ¿Vino del campo de batalla de El Cairo, de Londres o de Washington... En este extraño mundo de pensamientos debemos vivir si se imagina que yo envié de Washington la orden de capitulación de Tobruk? Según mis mejores conocimientos, la decisión fue tomada por el comandante de la fortaleza y ciertamente fue lo más inesperado para el alto comando del Oriente. Cuando salí de este país para los Estados Unidos en la noche del 17 de junio, la opinión que yo tenía y que era plenamente compartida por el jefe del estado mayor, general imperial, era que la lucha en el desierto occidental había entrado en una fase de desgaste o de larga batalla de agotamiento, análoga a la que se desarrolló en el otoño y aunque lo sentí, no pudimos dar un contra golpe después que la primera embestida del enemigo, no digo que fuera rechazada sino contenida y en gran parte quebrantada. Esa era la situación con la que no teníamos razón para estar disgustados. Nuestros recursos eran mayores que los del enemigo y lo mismo nuestros refuerzos que se aproximaban. Esta guerra del desierto se desarrolla entre mucha confusión e interrupción de las comunicaciones y ha sido sólo en forma gradual que se han hecho aparentes las muy dolorosas y desproporcionadas pérdidas que sufrieron nuestras fuerzas blindadas en la lucha en torno a Knightsbridge y al sur de esa posición. Aquí naré una breve digresión en un plano en

# Costa Rica invitada al Quinto campeonato de Base Ball Amateur

## EL 5 DE JULIO PROXIMO

EL ORATORIO FESTIVO OBSEQUIARA

### DOS CASITAS GEMELAS

No pierda esta oportunidad, compre su acción. Vale solamente Un Colón; y las dos casitas están produciendo ochenta colones al mes. Busque acciones en el Oratorio Festivo y en el Tramo de Chalo Mena, en el Mercado Central.

ESTE SORTEO NO SE TRANSIERE

## Apelan la Junta del Sanatorio Durán y la Cía. Eléctrica de Cartago

En el conflicto surgido acerca de pago de servicios eléctricos sobre el que se pronunció el Jefe del Departamento Técnico de la Junta de Electricidad, las partes han quedado inconformes

Antes de ir a los Tribunales y agotando la vía administrativa, apelan ante la Junta Nacional de Electricidad, conforme lo habíamos indicado en información precedente

En ediciones precedentes hemos tenido oportunidad de referirnos al conflicto surgido entre la Junta Administrativa del Sanatorio Durán y la Compañía Eléctrica de Cartago, a causa de la tendencia de esta última de elevar el precio de los servicios que presta desde hace muchos años al Sanatorio. En primer término, como ya lo informamos, el contrato de servicios al Sanatorio fué firmado por cinco años, indicándose en dicho contrato que se podría prorrogar por un periodo igual por acuerdo de las partes. No obstante no se produjo tal prórroga, sino que de hecho se siguió tratando con base en esa obligación contractual fenecida. Ultimamente surgió el incidente, al querer la Compañía que se le pagase en atención al número de toma corriente en uso y no de acuerdo con lo que se había establecido ya como una verdadera norma. El pronunciamiento del Jefe del Departamento de Ingeniería del Servicio

señor Goicoechea, es un estudio serio de todos sus antecedentes del problema suscitado y da, en el sentir de muchas personas el temor a que debe sujetarse en lo futuro la relación entre las partes a saber: la redacción de un nuevo contrato y en cuanto a la situación creada, indica que debe sujetarse la Compañía al pago de la suma de \$ 910.00. Como lo informamos, no fué éste un pronunciamiento de la Junta de Electricidad, sino de uno de sus Departamentos. Por consiguiente, cabe la apelación para ante la Directiva del Servicio Nacional, como en efecto, se anuncia que lo harán las partes por hallarse inconformes con el fallo dictado y como medida que agota la vía administrativa, antes de ir a los tribunales de justicia. El Fiscal de la Junta del Sanatorio se ocupa actualmente de esta apelación. Por su parte, la Compañía presentará su alegato en el curso de esta semana, según los informes que se nos dieron.

## COOPERARA EL BANCO NACIONAL EN LA IMPORTACION DE GANADO DE NICARAGUA

SE OFRECE A HACER ADELANTOS A LOS PEQUEÑOS CRIADORES QUE COMPREN PARTIDAS DE LA IMPORTACION

En Nicaragua se entrevistarán el Presidente Somoza y el Secretario de fomento, don Jorge Zeledón

Sabemos que el señor presidente de la junta directiva del Banco Nacional, don Ramón Madrigal, ha ofrecido la cooperación de esa institución bancaria para realizar la importación de ganado de Nicaragua, para la cual no hay necesidad de ningún proyecto de ley, como se pensó en un principio.

El Banco Nacional adelantará el 75 por ciento a los pequeños

criadores que compren partidas de la importación, que ascenderá a tres mil o cinco mil cabezas de ganado, con lo que se regulará el mercado de la carne.

En Nicaragua se entrevistarán el Presidente Somoza y el secretario de fomento, don Jorge Zeledón, para resolver este asunto de gran importancia para Costa Rica.

CLORO PARA VIENE de la Página UNO — la cañería josefina. Es una buena cantidad de tan importante elemento. Tras muchas dificultades ya está en el país. Tranquilese la

población josefina — nos dijo don Manolo — ya está el cloro en el país y hoy mismo se comenzará a usar en la purificación del agua de la cañería capitalina. La noticia es, pues, de las que satisfacen

## PODEROSAS EXPLOSIONES EN GIBRALTAR

NUEVA YORK, 2 UP.— La agencia que según noticias procedentes de Tánger las baterías antiaéreas de Gibraltar funcionaron anoche. Agrega el despacho que se oyeron poderosas explosiones.

# SANCIONARA EL PODER EJECUTIVO LA LEY DE DEROGATORIA DEL MONOPOLIO DE LA SAL

LO HARÁ EN LOS TERMINOS EN QUE EL DECRETO HA SIDO EMITIDO POR EL CONGRESO

Acogerá la instancia tendiente a que someta un proyecto de ley para garantía de los productores

O SEA EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION QUE RIGE PARA LA INDUSTRIA DE LA CAÑA

En la sesión de ayer del congreso fué aprobada la forma de

decreto de proyecto que deroga el monopolio de la sal y que insinúa al Poder Ejecutivo la conveniencia de presentar un proyecto de ley tendiente a garantizar a los productores.

Como al margen de la tramitación de ese proyecto se han producido diversas gestiones que tienden a que sea considerado el asunto, creímos oportuno cono-

cer cuál será la actitud del Poder Ejecutivo al respecto.

Según los informes que logramos recoger, podemos decir que el Poder Ejecutivo sancionará en todos sus términos el proyecto en referencia. Y es más: estará de acuerdo en someter al congreso el proyecto tendiente a garantizar a los productores, en los términos de la legislación que rige para la industria de la caña.

## EL RAYO MARINO TRIUNFO SOBRE EL INDEPENDIENTE EL DOMINGO PASADO EN CALLE DE BLANCOS

El domingo pasado en el campo deportivo "Tomás Guardia" de Calle Blancos se efectuó un interesante cotejo futbolístico entre los equipos "Rayo Marino F. C." y el "Independiente". Ambos equipos pusieron coraje y técnica en la lucha y ofrecieron un magnífico fútbol. Al final del partido el score era de 4 tantos para el Rayo Marino F. C. y de 3 para el Independiente, lo que demuestra lo reñido del partido.

El dedicado Sr. Harris quedó muy complacido del match y obsequió una bonita bola al vencedor felicitando a ambos equipos por su destacada actuación. El equipo Rayo Marino F. C. destacó por su entendimiento y rapidez, lo que le augura muchos futuros triunfos. de perfumería, también para ofrecerles artículos de su elaboración.

## CERCADA LA PRINCIPAL AVANZADA ALEMANA EN EL FRENTE DE KURSK

MOSCU, 2 UP.— Autorizadamente se informó que la principal avanzada en el frente de Kursk fué cercada y aniquilada. Informaciones llegadas del frente dicen que se dejó a los alemanes penetrar en las primeras defensas so-

viéticas y que después fueron exterminados. Agregan que solamente en un sector se contaron más de 170 tanques alemanes destruidos. El mariscal Simeon Timoshenko lanzó una serie de poderosos con-

traataques en el frente de Kursk ocupando varias posiciones e infligiendo enormes bajas a la wehrmacht, según lo hacen saber informaciones autorizadas llegadas del frente.

## TENDRA VERIFICATIVO EN SETIEMBRE EN LA CIUDAD DE LA HABANA, CUBA

Tres de las once naciones americanas invitadas, ya han aceptado la invitación y son Estados Unidos, República Dominicana y Nicaragua

## COSTA RICA TODAVIA NO HA CONTESTADO PERO SE ESPERA SU PARTICIPACION

Por DON Q.

Y nos llega por aéreo una buena noticia desde La Habana. Se estima allá que no obstante las difíciles condiciones imperantes por motivo de la guerra, el Quinto Campeonato de Base Ball Amateur se verificará en el mes de setiembre, en la capital cubana.

Indican los mensajes recibidos que de once países americanos que han sido invitados, tres ya han asegurado su participación en esas competencias. Cítase a Costa Rica, Puerto Rico, Colombia, Venezuela, Panamá, México y Honduras entre las naciones que aun no han contestado la invitación. Lo han hecho ya, Nicaragua, República Dominicana y Estados Unidos.

Estos certámenes de valoración del base ball, dice la carta

que tenemos a la vista, "son necesarios y para nosotros los cubanos, imprescindibles, porque los conceptuamos como un aspecto sustancial de nuestra vida deportiva. Otros países tienen exclusividad por determinado deporte. Nosotros tratamos de desarrollar todas las ramas más importantes, como el balompié, el beisbol, el baloncesto, el hipismo, la natación pesca, etc. Pero si en La Habana no se verificaran estas competencias no tendríamos la vida que le es peculiar. Queremos hacer de nuestra capital la metrópoli del deporte. Y los hermanos de las restantes repúblicas americanas, han de venir con nosotros en que aquí hallarán la acogida con que nos es honroso hacerlos nuestros huéspedes".

